

ORDENANZA N°: 81**AÑO: 2015**

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA:***

Artículo 1º.- Modificase el artículo 17 de la ordenanza N° 216/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º: El profesional a cargo del proyecto y/o Dirección Técnica de la obra, será elegido por el adherente al Sistema de Viviendas SI.VA.VI V. Los aranceles a abonarse al efecto y su forma de pago, serán fijados por el Departamento Municipal de Viviendas, no pudiendo ser éstos menores a los establecidos por el Colegio Profesional correspondiente.”-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/06/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 81/2015

Que la presente modificación obedece a necesidades funcionales en el proceso de ejecución de los planes SI VA VI V, tendientes a agilizar los trámites relacionados con la elección de los profesionales a cargo de los mismos.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD